

BUIN, 29 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2351 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 519**, de fecha 14 de junio de 2019 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar el pago ordenado por Resolución de la Causa Rit C-54-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Sentencia de fecha 03.01.2019, generada por el 2° Juzgado de Letras de Buin.
- ✦ Resumen de Liquidación Laboral, de fecha 02.01.2019, elaborada por el 2° Juzgado de Letras de Buin, Causa Rit C-54-2018.
- ✦ Detalle de Liquidación Laboral, de fecha 02.01.2019, elaborada por el 2° Juzgado de Letras de Buin, Causa Rit C-54-2018.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

3.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 19 de junio de 2019.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación por la suma de **\$30.299.997.-** (treinta millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), a don **Roberto Francisco Valenzuela Saavedra**, Cédula de Identidad N° ; de acuerdo a la Sentencia de fecha 03 de enero de 2019, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Buin, en causa Rit C-54-2018.

2.- Impútese el gasto a la siguiente asignación presupuestaria :

ITEM	Centro Costo	Ppto. Disp.	Ppto. Asig.	Saldo
215.26.02	310102	\$136.879.659.-	\$30.299.997.-	\$106.579.662.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VJS, NVJS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2019\Roberto Valenzuela Saavedra.doc